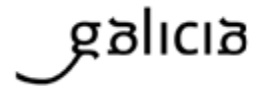




XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA
Dirección Xeral de Orzamentos

Edificio Admvo. San Caetano, Bloque 3
15781 SANTIAGO DE COMPOSTELA
Teléfono 981 545 110 – Fax 981 545 194
e-mail: dxorzamentos@conselleriadefacenda.es



PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA 2012-2014



I. FUNDAMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012 aprueba un nuevo objetivo de estabilidad presupuestaria de 2012 para el conjunto del sector público en general y para cada uno de los agentes que lo integran en particular.

Para las Comunidades Autónomas para el período 2012 fija un objetivo de un déficit máximo del -1,50% de su PIB regional, siempre que la Comunidad Autónoma actualice su Plan económico financiero de reequilibrio.

En la medida en que la comunidad autónoma de Galicia ha elaborado unos presupuestos que recogen el antecitado déficit máximo, resulta necesario actualizar el plan de reequilibrio presentado el pasado ejercicio por el mismo motivo.

II. SITUACIÓN ACTUAL

1) EVOLUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación). Datos consolidados.

1.a) En valores absolutos:

INGRESOS (millones €)	2009			2010			2011		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros corriente
Capítulo I	1.516	1.737	1.719	1.374	1.385	1.354	2.031	2.051	2.027
Capítulo II	2.399	2.119	2.104	1.897	1.874	1.847	2.784	2.690	2.666
Capítulo III	286	263	231	271	248	219	281	257	224
Capítulo IV	4.949	5.019	4.953	4.497	4.364	4.352	2.748	2.460	2.279
Capítulo V	54	29	28	20	19	18	14	23	21
Ingresos corrientes	9.205	9.166	9.034	8.058	7.890	7.789	7.858	7.481	7.217
Cap VI	111	66	50	49	22	17	27	23	19
Cap VII	787	908	688	729	818	620	658	745	622
Ingresos capital	898	974	737	779	839	637	684	768	641
Ingresos no financieros	10.103	10.140	9.771	8.837	8.730	8.427	8.542	8.249	7.858
Cap VIII	1	16	16	1	7	7	21	4	2
Cap IX	851	936	936	2.048	1.822	1.822	1.145	1.290	1.290
Ingresos financieros	852	953	953	2.049	1.830	1.829	1.166	1.294	1.292
Ingresos totales	10.955	11.093	10.724	10.885	10.559	10.256	9.708	9.543	9.151



En los datos de ingreso presupuestado, derechos reconocidos y cobros de capítulo 4, aparece compensada en los ejercicios 2009 y 2010 la cuantía correspondiente a participación de corporaciones locales en tributos del Estado para hacer las cifras comparables con 2011, dónde pasó a considerarse esa partida y su ejecución como extrapresupuestaria por corresponder con un simple movimiento de tesorería.

1.b) En porcentaje de variación interanual:

INGRESOS (porcentaje)	VAR 2010/2009			VAR 2011/2010		
	Previsión Inicial (%)	Derechos reconocidos (%)	Cobros (%)	Previsión Inicial (%)	Derechos reconocidos (%)	Cobros (%)
Capítulo I	-9,4%	-20,3%	-21,2%	47,8%	48,1%	49,7%
Capítulo II	-21,0%	-11,6%	-12,2%	46,8%	43,5%	44,3%
Capítulo III	-5,4%	-5,6%	-5,1%	3,9%	3,6%	2,2%
Capítulo IV	-9,1%	-13,0%	-12,1%	-38,9%	-43,6%	-47,6%
Capítulo V	-63,8%	-33,0%	-34,8%	-27,9%	18,9%	19,4%
Ingresos corrientes	-12,5%	-13,9%	-13,8%	-2,5%	-5,2%	-7,3%
Cap VI	-55,5%	-67,2%	-65,4%	-46,3%	6,9%	9,6%
Cap VII	-7,4%	-10,0%	-9,8%	-9,8%	-8,9%	0,4%
Ingresos capital	-13,3%	-13,8%	-13,5%	-12,1%	-8,5%	0,6%
Ingresos no financieros	-12,5%	-13,9%	-13,8%	-3,3%	-5,5%	-6,7%
Cap VIII	-18,1%	-55,5%	-57,9%	2594,8%	-39,1%	-65,2%
Cap IX	140,8%	94,6%	94,6%	-44,1%	-29,2%	-29,2%
Ingresos financieros	140,6%	92,0%	92,0%	-43,1%	-29,3%	-29,4%
Ingresos totales	-0,6%	-4,8%	-4,4%	-10,8%	-9,6%	-10,8%



2) EVOLUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación). Datos consolidados.

2.a) En valores absolutos:

GASTOS (millones de euros)	2009			2010			2011		
	Crédito	Obligaciones	Pagos	Crédito	Obligaciones	Pagos	Crédito	Obligaciones	Pagos
	inicial	reconocidas	corriente	inicial	reconocidas	corriente	inicial	reconocidas	corriente
Capítulo I	3.692	3.899	3.896	3.773	3.823	3.820	3.616	3.725	3.674
Capítulo II	1.394	1.414	1.281	1.378	1.357	1.221	1.346	1.321	1.113
Capítulo III	148	111	111	157	122	122	196	214	211
Capítulo IV	2.549	2.609	2.345	2.474	2.559	2.406	2.328	2.273	2.121
Capítulo V	99			62			78		
Gastos corrientes	7.881	8.033	7.632	7.844	7.861	7.568	7.563	7.533	7.118
Cap VI	1.462	1.258	1.019	1.251	882	801	804	683	563
Cap VII	1.246	1.185	753	1.156	949	751	799	729	641
Gastos capital	2.708	2.442	1.772	2.407	1.831	1.552	1.603	1.413	1.203
Gastos no financieros	10.589	10.476	9.404	10.251	9.692	9.120	9.166	8.946	8.321
Cap VIII	120	134	127	118	132	132	132	113	112
Cap IX	246	246	246	516	520	520	410	420	420
Gastos financieros	366	380	373	634	652	652	542	532	531
Gastos totales	10.955	10.855	9.777	10.885	10.344	9.771	9.708	9.478	8.853

En los datos de gasto presupuestado, obligaciones reconocidas y pagos de capítulo 4, aparece compensada en los ejercicios 2009 y 2010 la cuantía correspondiente a participación de corporaciones locales en tributos del Estado para hacer las cifras comparables con 2011, dónde pasó a considerarse esa partida y su ejecución como extrapresupuestaria por corresponder con un simple movimiento de tesorería.



2.b) En porcentaje de variación interanual:

GASTOS (porcentaje)	VAR 2010/2009			VAR 2011/2010		
	Crédito	Obligaciones		Crédito	Obligaciones	
	Inicial (%)	Reconocidas (%)	Pagos (%)	Inicial (%)	Reconocidas (%)	Pagos (%)
Capítulo I	2,2%	-2,0%	-1,9%	-4,2%	-2,6%	-3,8%
Capítulo II	-1,1%	-4,0%	-4,7%	-2,4%	-2,7%	-8,9%
Capítulo III	6,5%	10,2%	10,2%	24,3%	75,4%	73,0%
Capítulo IV	-2,9%	-1,9%	2,6%	-5,9%	-11,2%	-11,8%
Capítulo V	-37,2%			25,5%		
Gastos corrientes	-0,5%	-2,1%	-0,8%	-3,6%	-4,2%	-5,9%
Cap VI	-14,4%	-29,8%	-21,4%	-35,7%	-22,6%	-29,8%
Cap VII	-7,2%	-19,9%	-0,2%	-30,9%	-23,1%	-14,7%
Gastos capital	-11,1%	-25,0%	-12,4%	-33,4%	-22,8%	-22,5%
Gastos no financieros	-3,2%	-7,5%	-3,0%	-10,6%	-7,7%	-8,8%
Cap VIII	-1,9%	-1,5%	3,8%	11,6%	-14,6%	-15,1%
Cap IX	109,8%	111,4%	111,4%	-20,6%	-19,3%	-19,3%
Gastos financieros	73,1%	71,6%	74,8%	-14,6%	-18,3%	-18,4%
Gastos totales	-0,6%	-4,7%	-0,1%	-10,8%	-8,4%	-9,4%

2.c) Otros gastos:

La evolución de la cuenta acreedores muestra un saldo deudor creciente que se refleja en los ajustes de contabilidad nacional liquidados y que es el resultado de la falta de ajuste entre la senda financiera marcada en el presupuesto y los gastos reales en farmacia hospitalaria.

(millones de euros)	2009			2010			2011		
	Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (409 ó similar)	47,5	93,3	-45,8	45,8	116,55	-70,75	70,75	284,52	-213,77
Gasto desplazado pendiente de registro									
TOTAL	47,5	93,3	-45,8	45,8	116,55	-70,75	70,75	284,52	-213,77



Cuentas presupuestarias de imputación

(millones de euros)	2009		2010		2011	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (409 ó similar)						
II	47,5	93,3	45,8	116,55	70,75	174,32
IV						110,2
TOTAL	47,5	93,3	45,8	116,55	70,75	284,52

3) PRINCIPALES MAGNITUDES. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación). En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

(Millones de euros)	2009	2010	2011	2009/2008 (%)	2010/2009 (%)	2011/2010 (%)
Ingresos corrientes	9.166	7.891	7.481	90,3%	86,1%	94,8%
Gastos corrientes	8.033	7.861	7.533	94,0%	97,9%	95,8%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	1.133	30	-52	70,5%	2,7%	-173,0%
Ingresos de capital	974	839	768	103,4%	86,2%	91,5%
Gastos de capital	2.442	1.831	1.413	88,8%	75,0%	77,2%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-1.468	-992	-645	81,2%	67,5%	65,0%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-335	-962	-697	166,7%	287,0%	72,5%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-117	-124	-108	100,3%	106,0%	86,9%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	690	1.302	870	287,6%	188,7%	66,8%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-335	-962	-697	166,7%	287,0%	72,5%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-213	-936	-1.833	4258,4%	439,6%	195,8%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'95	-548	-1.898	-2.530	266,0%	346,3%	133,3%
liqs negativas sistema financiación autonómica		574	1.601			
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'95 sin liqs negativas	-548	-1.324	-929	266,0%	241,6%	70,2%



4) SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

31/12/2010

(millones €)

	Admon Gral y OOAA	Universidades	Resto Entes	TOTAL
Situación del endeudamiento según PDE				
A. VALORES (A1+A2)	3.107	0	0	3.107
A.1 emisiones a c/p	0	0	0	0
en euros	0	0	0	0
en moneda distinta de euro	0	0	0	0
A.2 emisiones a l/p	3.107	0	0	3.107
en euros	3.107	0	0	3.107
en moneda distinta de euro	0	0	0	0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	2.419	31	605	3.055
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	1.325	31	523	1.880
B.1.1 préstamos a c/p	0	0	44	44
en euros	0	0	44	44
en moneda distinta de euro	0	0	0	0
B.1.2 préstamos a l/p	1.325	31	479	1.835
en euros	1.325	31	479	1.835
en moneda distinta de euro	0	0	0	0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	1.094	0	81	1.175
B.2.1 préstamos concedidos por países U. Europea (B211+B212)	1.094	0	81	1.175
B.2.1.1 en euros	1.094	0	81	1.175
a c/p	0	0	0	0
a l/p	1.094	0	81	1.175
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0	0
a c/p	0	0	0	0
a l/p	0	0	0	0
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B221+B222)	0	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0	0
a c/p	0	0	0	0
a l/p	0	0	0	0
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0	0
a c/p	0	0	0	0
a l/p	0	0	0	0
SALDO a 31/12/2010 (A+B)	5.526	31	605	6.162
Otras formas de endeudamiento no incluidas en el PDE				
1.- Concepto 1: <u>Se incluye</u> en el apartado B.1.2. 305,3 millones de euros por la imputación de las inversiones en tres autovías contratadas bajo figuras de asociaciones público-privadas que a día de hoy se clasifican como administración pública de la C.A. de Galicia.				
2.- Concepto 2: <u>No se incluye</u> los anticipos reintegrables de 7,5 MM y 5,3 MM euros formalizados a través de dos Convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Consellería de Educación e Innovación Universitaria destinados a la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios.				
SALDO a 31/12/2010	5.526	31	605	6.162



31/12/2011

(millones €)

	Admon Gral y OOAA	Universidades	Resto Entes	TOTAL
Situación del endeudamiento según PDE				
A. VALORES (A1+A2)	3.625	0	0	3.625
A.1 emisiones a c/p	0	0	0	0
en euros	0	0	0	0
en moneda distinta de euro	0	0	0	0
A.2 emisiones a l/p	3.625	0	0	3.625
en euros	3.625	0	0	3.625
en moneda distinta de euro	0	0	0	0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	2.756	38	590	3.384
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	1.541	38	500	2.079
B.1.1 préstamos a c/p	0	0	24	24
en euros	0	0	24	24
en moneda distinta de euro	0	0	0	0
B.1.2 préstamos a l/p	1.541	38	476	2.055
en euros	1.541	38	476	2.055
en moneda distinta de euro	0			0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	1.215	0	91	1.306
B.2.1 préstamos concedidos por países U. Europea (B211+B212)	1.215	0	91	1.306
B.2.1.1 en euros	1.215	0	91	1.306
a c/p	0	0	0	0
a l/p	1.215	0	91	1.306
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0	0
a c/p	0	0	0	0
a l/p	0	0	0	0
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B221+B222)	0	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0	0
a c/p	0	0	0	0
a l/p	0	0	0	0
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0	0
a c/p	0	0	0	0
a l/p	0	0	0	0
SALDO a 31/12/2011 (A+B)	6.381	38	590	7.009
Otras formas de endeudamiento no incluidas en el PDE				
1.- Concepto 1: Se incluye en el apartado B.1.2. 301,6 millones de euros por la imputación de las inversiones en tres autovías contratadas bajo figuras de asociaciones público-privadas que a día de hoy se clasifican como administración pública de la C.A.				
SALDO a 31/12/2011	6.381	38	590	7.009



5) EVOLUCIÓN COSTE FINANCIERO

El cuadro anexo recoge la evolución del coste financiero que evidencia una senda creciente, derivada tanto del endeudamiento neto autorizado por el consejo de política fiscal y financiera, al que se ajusta estrictamente la comunidad autónoma, como por la evolución de las curvas de tipos a largo plazo, que muestran una evolución creciente dada la actual coyuntura de los mercados financieros.

<i>(en millones de euros)</i>	2009	2010	2011
Coste financiero (ámbito subjetivo SEC 95)	129	135	226

6) EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA. A 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 (previsión). Datos consolidados.

A continuación se recoge la evolución del remanente de tesorería tal y como figura en la cuenta general consolidada de la comunidad autónoma para los ejercicios 2009 y 2010 y la previsión de 2011.

La diferencia entre los saldos de ejercicio corriente y cerrado y los totales de derechos y obligaciones pendientes de cobro, se corresponden con las operaciones extrapresupuestarias y con los cobros pendientes de aplicación definitiva.

<i>(Millones de euros)</i>	2009	2010	2011(p)
	849	767	885
I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
<i>Ejercicio corriente</i>	368	303	273
<i>Ejercicio cerrado</i>	490	474	571
	1.723	1.187	1.093
II. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
<i>Ejercicio corriente</i>	1078	573	604
<i>Ejercicio cerrado</i>	243	178	164
III. FONDOS LÍQUIDOS	600	337	246
TOTAL (I-II+III)	-274	-83	38



7) EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión). Datos consolidados.

<i>(Millones de euros)</i>	2009	2010	2011(p)
	984	600	337
FONDOS LÍQUIDOS a 1 de enero			
PAGOS	30.426	28.665	22.498
COBROS	30.042	28.402	22.407
	600	337	246
FONDOS LÍQUIDOS a 31 de diciembre			



8) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Se recoge aquí una relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que consolidan a nivel presupuestario de las que sólo se incluyen a efectos del SEC'95.

Respecto a los entes que consolidan presupuestariamente, fruto del proceso de racionalización del sector público autonómico dimanante de la aprobación de la Ley 16/2010, de organización y funcionamiento del sector público de Galicia, se realizan varios cambios en el perímetro de consolidación en el ejercicio 2012 respecto al 2011.

- La mayor parte de los antiguos entes públicos pasan a funcionar como agencias públicas pasando a formar parte del presupuesto consolidado. (Centro Informático de Gestión Tributaria, Económico-Financiera y contable, Instituto Gallego de Promoción Económica, la Agencia Gallega de Desarrollo Rural, Instituto Gallego de Calidad Alimentaria, Instituto Energético de Galicia, Agencia Gallega de Emergencias y el Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino), a estas siete agencias se añaden entrando en el perímetro de consolidación dos órganos consultivos que ya existían previamente (el Consejo Económico y Social y el Consejo Gallego de Relaciones Laborales).
- Por otra parte dejan de consolidar presupuestariamente el Servicio gallego de Igualdad (que se disuelve y liquida), el organismo autónomo Aguas de Galicia (que absorbe a la empresa pública de obras y servicios hidráulicos y se convierte en un ente público empresarial) y la agencia para la protección de la legalidad urbanística (que ajustándose a su naturaleza consorcial sale del presupuesto consolidado).
- Finalmente el Tribunal de defensa de la competencia, simplifica su estructura y se convierte en el consejo de defensa de la competencia, que permanece dentro del perímetro de consolidación, este consejo se integrará en el Instituto Gallego de Consumo. Se pone en marcha la Agencia Gallega de Infraestructuras, cuya estructura coincide con la dirección general del mismo nombre, que desaparece de la Consellería de Medio ambiente, territorio e infraestructuras.



Como resultado de todo ello los entes que consolidan presupuestariamente en 2012, son los 21 que a continuación se indican.-

ENTES QUE CONSOLIDAN PRESUPUESTARIAMENTE

Escuela Gallega de Administración Pública
Instituto Gallego de Estadística
Servicio Gallego de la Salud
Academia Gallega de Seguridad Pública
Instituto Gallego de Consumo
Consejo de defensa de la competencia
Instituto Gallego de Vivienda y Suelo
Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral
Fondo Gallego de Garantía Agraria
Agencia Gallega de Infraestructuras
Agencia Gallega de las Industrias Culturales
Instituto de Estudios del Territorio
Consejo Económico y Social de Galicia
Consejo Gallego de Relaciones Laborales
Centro Informático de Gestión Tributaria, Económico-Financiera y contable
Instituto Gallego de Promoción Económica
Agencia Gallega de Desarrollo Rural
Instituto Gallego de Calidad Alimentaria
Instituto Energético de Galicia
Agencia Gallega de Emergencias
Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino

Se enumeran, además, los entes que forman parte del perímetro de consolidación SEC, estos serían básicamente los preexistentes el año pasado menos los entes que pasan a consolidar presupuestariamente anteriormente indicados y menos las entidades disueltas y absorbidas o liquidadas o en proceso de ello y sin actividad.

- Así se encuentran liquidadas o en avanzado proceso de liquidación y sin actividad, la Fundación Galicia Emigración, la Fundación Agencia Humanitaria de Galicia, la Fundación Centro Superior Cinegético y Piscícola de Galicia, la Fundación Milenio, las 33 Fundaciones para el desarrollo comarcal de Galicia y la Fundación Instituto gallego de Cooperación Iberoamericana.



- Han sido absorbidas en todo o en parte por otros entes preexistentes, las sociedades mercantiles “Autopista alto de Santo Domingo-Ourense (ACEGA S.A.), la gestora del banco de tierras de Galicia (BANTEGAL S.A.), la sociedad para el desarrollo comarcal de Galicia (SODECO S.A.) y la sociedad de gestión del centro de supercomputación de Galicia (CESGA S.A.).

Además, se incluyen 18 entidades en estudio por parte de la IGAE, la mayor parte dependientes de las Universidades de Galicia.

ENTES QUE SÓLO SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95

Aguas de Galicia
Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos (en proceso de absorción por Aguas de Galicia)
Compañía de Radio-Televisión de Galicia y Sociedades
Agencia para la gestión integrada, calidad y evaluación de la formación profesional
Galaria Empresa Pública de Servizos Sanitarios, S.A.
Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia
Sodiga Galicia, S.C.R., S.A.
Empresa Pública de Servicios Agrarios Gallegos, S.A.
SA de Gestión del Plan Jacobeo
Galicia Calidad, S.A.
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Galicia, S.A.
Sociedade Pública de Inversiones de Galicia
Parque Tecnológico de Galicia, S.A.
Fundación Pública Escuela Gallega de Administración Sanitaria
Instituto Gallego de Medicina Genómica
Fundación Pública Urgencias Sanitarias Galicia 061
Fundación Pública Centro de Transfusión de Galicia
Fundación Instituto Gallego de Oftalmología
Fundación Pública Ciudad de la Cultura de Galicia
Fundación Deporte Gallego
Fundación Semana Verde de Galicia
Fundación Centro Tecnológico de Supercomputación de Galicia
Fundación de Exposiciones y Congresos de La Estrada
Fundación Ferias y Exposiciones de Lugo
Fundación Ferias y Exposiciones para el desarrollo de Galicia
Fundación para el Fomento de la Calidad Industrial y el desarrollo Tecnológico
Fundación Isla de San Simón
Fundación Gallega para el Impulso de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
Fundación Centro Tecnológico de la Carne
Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
Fundación Rof Codina
Agencia para la Calidad del Sistema Univesitario de Galicia
Consorcio Audiovisual de Galicia
Consorcio Centro de Extensión Universitaria y Divulgación Ambiental de Galicia
Consorcios contra incendios (9)
Consorcio de bibliotecas universitarias de Galicia
Consorcio del Casco Vello de Vigo
Consorcio Gallego de Servicios de Igualdad y Bienestar
Consorcio Instituto de Estudios Turísticos de Galicia
Agencia Protección de la Legalidad Urbanística
Fundación Centro Gallego de Artesanía y Diseño



ENTES QUE SÓLO SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95

Fondo Ferrol Iniciativas Empresariales, F.C.R. de Régimen Simplificado (en estudio)
Cursos Internacionales de la Universidad de Santiago de Compostela, S.A. (en estudio)
Empresa Ciudad Tecnológica de Vigo (en estudio)
Sociedad Gestora de Intereses de la Universidad de Santiago de Compostela, S.L. (en estudio)
Sociedad para la Promoción de Iniciativas Empresariales Innovadoras, S.L. (en estudio)
Sotavento Galicia, S.A. (en estudio)
Centro Tecnológico Lácteo de Galicia (en estudio)
Fundación Aquae Querquennae Via Nova (en estudio)
Fundación Instituto Ferial de Coruña (en estudio)
Vigo Convention Bureau (en estudio)
Consorcio de Abastecimiento de Agua Cervo-Burela (en estudio)
Consorcio del Parque Científico-Tecnológico Universitario de Galicia (en estudio)
Fundación centro de Estudios Eurorregionales galicia-Norte de Portugal (En estudio)
Fundación Centro Tecnológico de Telecomunicaciones de Galicia (En estudio)
Fundación Dieta Atlántica (En estudio)
Fundación sotavento Galicia (en estudio)
Fundación Universidad de A Coruña (En estudio)
Fundación USC Deportiva (En estudio)



III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. PERÍODO 2012-2014

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

El deterioro de la situación económica y financiera y sus repercusiones sobre las finanzas públicas, hacen necesario realizar en 2012 una serie de nuevos ajustes por la vertiente de los ingresos y de los gastos públicos, para garantizar el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal acordada en el seno del consejo de política fiscal y financiera, la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad de los servicios públicos esenciales competencia de esta comunidad autónoma.

La cuantía del ajuste necesario respecto al gasto liquidado en 2011 para que la comunidad autónoma de Galicia cumpla su objetivo de estabilidad en 2012, asciende a 69 millones de euros.

Viene determinada por la diferencia entre las necesidades de financiación realizadas en 2011 hechas públicas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas el pasado 27 de febrero (-929 millones de euros) y el objetivo de estabilidad de un déficit del 1,5% del PIB regional de Galicia para 2012, según el criterio homogéneo que emplea el MHAP, que asciende a -861 millones de euros.

MEDIDAS DE GASTO

Las políticas de ajuste de gasto que permitirán a la comunidad autónoma situarse dentro de los márgenes de déficit máximos recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los objetivos de estabilidad presupuestaria para el periodo 2012-2014 de la Comunidad Autónoma de Galicia son las que se exponen y cuantifican a continuación.

En la medida que la minoración afecta básicamente a los ingresos corrientes, las propuestas de ajuste se producen en gasto corriente al no contar con ahorro bruto la liquidación de 2011 y no haber, por tanto margen para otro tipo de ajustes.



CAPITULOS PRESUPUESTARIOS	Descripción medida de gastos	Fecha prevista de implementación	Cuantificación de la medida en el ejercicio en que va a producir efectos (millones euros)			Cuantificación de la medida en el PEF 2011-2013	
			2012	2013	2014	Ahorro previsto 2011	Ahorro efectivo 2011
CAPÍTULO I	<i>Plan de optimización de gastos de personal, leyes de presupuestos para 2012 y RDL 14/2012</i>	en aplicación desde 1 enero	20	10		75	40
	<i>Ley de medidas en el empleo público</i>	Entró en vigor el 3 de marzo	80	26	5		
TOTAL MEDIDAS CAP I			100	36	5	75	40
CAPÍTULO II	<i>Pequeñas políticas de austeridad en gasto corriente</i>	en aplicación	4				
	<i>licitación electrónica</i>	en aplicación	0,6	0,9	1,2	0,5	0,3
	Retenciones de crédito en gastos de funcionamiento	en aplicación	12				
TOTAL MEDIDAS CAP. II			16,6	0,9	1,2	0,5	0,3
CAPÍTULO IV	2º Plan racionalización administración instrumental.	aprobado el 12 febrero 2012	10				
	Plan de optimización de gastos de personal y austeridad en la administración instrumental.	en aplicación	10				
	Retenciones de crédito en ayudas, subvenciones y convenios.	abr-12	14				
TOTAL MEDIDAS CAP. IV			34	0	0	0	0
TOTAL MEDIDAS GASTOS			150,6	36,9	6,2	75,5	40,3

Las actuaciones de gasto de capital que se contemplan en la previsión de gasto para 2012 ya se hayan recogidas en el actual presupuesto vigente y están encaminadas a atender tanto compromisos de gasto plurianual contraídos en pasados ejercicios como actuaciones ineludibles para la correcta prestación de bienes y servicios públicos por parte de la comunidad autónoma en el ejercicio.



- **Desarrollo por capítulos de las medidas del cuadro de ajustes.**

CAPÍTULO I

Dado que cerca del 50% del gasto consolidado del sector público autonómico son nóminas, se hace preciso adoptar una serie de medidas extraordinarias y de carácter urgente en materia de contención de gasto en el Capítulo I de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia, que compensen en parte la prevista caída de ingresos.

1. Ley 1/2012, de 29 de febrero, de medidas temporales en determinadas materias del empleo público.

Las medidas afectan a todos los empleados del sector público autonómico, en particular a los recogidos en el artículo 13 de la Ley 11/2011 de presupuestos generales de la comunidad autónoma para 2012 excepto el personal adscrito al sistema universitario de Galicia.

Se estima que las medidas previstas en el articulado del anteproyecto tendrán la siguiente incidencia en la reducción del gasto imputable a los capítulos I y IV de los presupuestos generales de la comunidad autónoma:

Incapacidad temporal

Este artículo resulta de aplicación al personal sujeto al régimen general de la Seguridad Social.

La reducción se estima en 10,56 millones de euros, calculada como un porcentaje en base a las cantidades pagadas por la comunidad autónoma al personal de baja por IT.

Se espera además que esta medida comporte un incremento de la productividad al contribuir a disminuir las bajas en sectores en los que deben ser sustituidas y que por tanto suponen un doble gasto (residencias de mayores y sanidad).

Acción Social

La dotación del Fondo de Acción Social, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia y de sus organismos autónomos – excepto el Sergas –, alcanzó en el anterior ejercicio económico 9,13 millones de euros.

De esta dotación total, dos millones se destinaron a financiar la ayuda por discapacitados a cargo, que se exceptúa del ajuste.



Al antecitado fondo deben sumarse las restantes ayudas sociales reconocidas en el artículo 34 del V convenio colectivo para el personal laboral de la Xunta de Galicia y las dotaciones para acción social propias de los restantes órganos y entes del sector público autonómico.

La reducción del gasto se cifra en 9,3 millones de euros. La anterior cuantía debe engrosarse con cerca de 1,5 millones de euros de los fondos que por el mismo concepto reparten los órganos estatutarios, el SERGAS y resto de organismos autónomos y el resto de las entidades instrumentales recogidas en el ámbito subjetivo de la Ley.

Modificación Decreto legislativo 1/2008, del 13 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley de la función pública de Galicia

- Jubilación (artículo 49.1). Esta medida tendrá menos repercusión en los sectores con mayores tasas de reposición: educativo y sanitario, y más en el resto.

Vg.- Respecto al gasto de personal SERGAS bajo la hipótesis de que se sustituye el 90% del personal y no se concede ninguna prórroga, el ahorro sería 14,3 millones de euros.

La reducción de gasto total por no conceder prórrogas de jubilación se estima en 19,4 millones de euros. Esta cuantía sólo contempla los ahorros por no cubrir estas plazas que quedarían vacantes (10%), además habría que imputar un ahorro por la contratación de trabajadores sin antigüedad ni complementos de carrera frente a los que se han jubilado en las plazas que se tienen que reponer.

- Permiso de libre disposición (3 días) (artículo 76.3).

Esta medida produce reducciones de gasto en los sectores en que el trabajador que goza de permiso deba ser sustituido. Para ello, se estima el ahorro como un porcentaje del gasto anual de sustituciones en esos sectores, básicamente en servicios sanitarios (Sergas, 5,3 millones de euros) y en servicios sociales (1,3 millones de euros). La reducción total de gasto se cifra en 6,6 millones de euros.

Igualmente, esta reducción de 3 días de libre disposición tendrá como consecuencia adicional un incremento de la productividad que supondrá ahorros en horas extras y otros complementos que se devengan habitualmente, dada la dificultad de hacer estimaciones sobre este particular, no se valoran posibles ahorros.

- Complemento de destino ex-altos cargos. La suspensión de este complemento se cifra en la cuantía satisfecha el pasado ejercicio, que fue de 0,8 millones de euros.



Artigo 5. Jornada laboral.

La repercusión de la reducción voluntaria o forzosa para los interinos de los servicios en que la Xunta estime que no resulta imprescindible el trabajo a tiempo completo.

Se computa como ahorro la reducción de jornada de todos los interinos menos los que trabajan en el sector sanitario y docente. La reducción se estima en 24,2 millones de euros.

Artículo 6. Suspensión de la aplicación de determinados artículos del V convenio colectivo.

Esta medida afecta a :

- Descanso del personal incluido en el ámbito de aplicación del convenio (art. 19).
- Derecho a comedor (art. 29).
- Período adicional de descanso en Semana Santa y Navidad en determinados centros.

La mayor reducción se producirá en el presupuesto de aquellas consejerías con personal con derecho a compensar el trabajo realizado fuera de la jornada ordinaria por descanso en lugar de salario. La suspensión de la aplicación del artículo 19 del V convenio permitirá la compensación mediante retribución en dinero.

La retribución compensatoria tiene un coste inferior a las retribuciones derivadas de las sustituciones del trabajador durante el tiempo de descanso adicional. Esta minoración de coste se cifra en 5 millones de euros.

Ajuste retributivo del personal directivo del sector público instrumental, el proyecto de decreto que desarrolla la ley anterior prevé ordenar el sistema retributivo de los directivos de la administración instrumental y referirlo a los límites máximos retributivos de la administración general. Ahorro previsto 1-2 millones de euros.

Por tanto, la suma de las reducciones dimanantes de la aplicación de los preceptos de la ley de medidas extraordinarias en materia de función pública ascendería a un total de 80 millones de euros.



2. A las anteriores medidas habría que añadir las contenidas en la propia ley de presupuestos de la comunidad autónoma y de aplicación del plan de optimización de gastos de personal iniciado el pasado ejercicio.

Entre las medidas de mayor repercusión están las propias de las limitaciones de la tasa de reposición de efectivos, recogida en la ley de presupuestos para 2012 y otras actuaciones puntuales en línea con las políticas de ajuste de gasto corriente que viene impulsando la Xunta de Galicia desde hace ya tres años.

Así los efectivos de personal funcionario y laboral que alcanzarán la edad de jubilación durante 2012 son 358 sólo en el ámbito de función pública, de los que podemos calcular un coste global de 12,5 M€, por lo que si deducimos la tasa de reposición, el 90% que no se cubriría superaría los 11 M €. En el ámbito sanitario, docente y de justicia, el número de efectivos que alcanzarán esta edad ronda los 900 efectivos, si bien en muchos de estos casos resulta preciso contratar personal interino para no desatender ningún servicio, los ahorros podrían estar entre los 6 y 8 millones de euros.

Limitación de las sustituciones y contratación de interinos, así como amortización de puestos prescindibles ocupados por personal temporal.

Plan de ajuste del parque móvil de la comunidad autónoma. Después de lograr ahorros de 3,2 millones en el periodo 2009-2011, se aprueba en diciembre de 2011 la segunda fase del plan, con la que se esperan obtener ahorros adicionales de 1,36 millones de euros.

CUADRO RESUMEN DE AHORROS II PLAN REESTRUTURACIÓN DEL PARQUE MÓVIL	
Ahorro en gastos producidos por la cobertura temporal de bajas, vacaciones, permisos o licencias. CAPITULO I	633.000 €
Reducción de gastos en horas extraordinarias de conductores/as del parque móvil de la Xunta de Galicia (80% del gasto de 2010). CAPITULO I	181.600 €
AHORRO CAPÍTULO I	814.600 €

Por último debe tenerse en cuenta el ajuste estructural llevado a cabo el pasado mes de enero, eliminando dos consellerías y dos direcciones generales, así como reduciendo en un 25% el gasto en personal eventual de las consellerías resultantes. Los ahorros en materia de gastos de personal, casi alcanzan el millón de euros (917.604€).



3. Previsiones de ahorro en la aplicación del real decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

La aplicación y desarrollo de la normativa básica contenida en el real decreto-ley generará nuevas economías que garantizarán con la mayor solidez la consecución de los objetivos marcados en materia de gastos de personal. Respecto a las principales medidas que contiene, cabe señalar lo siguiente:

Artículo 2.- Ratios de alumno por aula.

Esta medida no será aplicada en la Comunidad Autónoma de Galicia dada la incidencia que tiene en el mapa de oferta educativa. Galicia tiene una población muy diseminada en núcleos de población, la gran cantidad de centros ubicados en núcleos rurales y las distancias a cubrir por el transporte de alumnos, provoca que la ratio sea muy reducida, ligeramente superior al 9, por lo que la adopción de esta medida apenas tendría repercusión económica en el medio rural.

Artículo 3. Jornada lectiva.

La jornada de 25 horas en la educación infantil y primaria para el cuerpo de maestros ya estaba establecida en nuestra Comunidad Autónoma, por lo que no tendrá ninguna repercusión.

En las restantes enseñanzas la jornada en la Comunidad Autónoma era de 18 horas y excepcionalmente de 20, excepcionalidad que ya se venía aplicando en la medida de lo posible, donde las dotaciones de profesorado lo permitían. No obstante, la generalización de las 20 horas lectivas supondrá una reducción de unos 250 profesores, que en cuantificación anual implicarán alrededor de 10 millones de euros. Este año 2012 la reducción afectará a tres meses y medio del año.

Artículo 4.- Sustitución de profesores.

En nuestra Comunidad Autónoma no se cubrían las sustituciones de corta duración. Por otra parte, se ha actuado sobre la incidencia de las sustituciones en el gasto a través de un convenio con el SERGAS para el control de las mismas y la Ley 1/2012, de medidas temporales, repercute sobre las sustituciones del personal afiliado al régimen general de la seguridad social (interinos, profesorado de religión y otros). Por ello, la aplicación de este artículo 4 estimamos que tendrá una repercusión económica en torno al millón de euros de reducción del gasto.



Artículo 5.- Implantación de enseñanzas de formación profesional.

La aplicación de esta medida supondrá no incrementar el gasto actual, sin perjuicio de que la medida de ampliación de la jornada de 20 horas pueda permitir mayores eficiencias en este tipo de enseñanzas.

Disposición derogatoria única.

En la Comunidad Autónoma de Galicia continuarán impartándose al menos dos modalidades de bachillerato en los centros educativos, pues la dispersión de la población implicaría que el alumnado tendría que realizar grandes desplazamientos para poder cursar otras enseñanzas. No obstante, la Comunidad ha establecido un número mínimo de alumnos para que puedan impartirse las materias de modalidad y optativas, lo que ya supone una reducción del gasto.

CAPÍTULO II

Se continúa con los proyectos puestos en marcha el año pasado, que han de generar economías a partir del presente ejercicio (En concreto las medidas de ahorro energético, licitación electrónica y, específicamente en el ámbito sanitario central logística y, ajuste del precio de la farmacia hospitalaria).

1. El Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del 24 de febrero de 2011, aprobo el *“Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en la Administración Pública Gallega (2011-2013), (PAEE)”* en el que se definen las directrices de organización de los servicios que tienen incidencia en el gasto de energía.
Uno de sus objetivos consiste en la realización de actuaciones de ahorro y eficiencia energética en los edificios públicos de la Xunta de Galicia, que comprenden tanto centros administrativos, como sanitarios, educativos y otros. Se elaboraron auditorias energéticas que se concretan en informe remitido el 7 de marzo de 2011. A la vista del mismo se propone la inclusión de tres centros consumidores en el *Plan de Impulso a la contratación de servicios energéticos “Plan 2000 ESEs”* mediante el cual una o varias “empresas de servicios energéticos”, ESEs, llevarían a cabo inversiones en los centros seleccionados que serían financiados por medio de los ahorros que las propias inversiones generen. Estas actuaciones deberán empezar a generar ahorros en el último trimestre de año por lo que no se cuantifica aunque suponían ahorros de entre el 15 y el 20% de la tarifa



actual, aún así las incertidumbres que derivan de la aprobación del Real Decreto Ley por el que se suspenden temporalmente los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, de fuentes de energía renovables y residuos, hacen conveniente no valorar los ahorros provenientes por esta vía.

Por otra parte se implementan medidas que por su reducido coste encajan en el presupuesto y mejoran la eficiencia energética. Vg.- control del alumbrado y la calefacción en tiempo real por el personal de mantenimiento, sectorización e instalación de dispositivos automáticos de encendido y apagado, racionalización del alumbrado ornamental exterior, cambio de tecnología fluorescente por led. Estas medidas suponen ahorros de 0,3 millones de euros anuales.

2. En aplicación de la Orden de la consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 28 de abril de 2011, que establece la puesta en funcionamiento de la edición electrónica del diario oficial y con efectos del 1 de junio de 2011, se adjudicó un nuevo contrato para la ejecución del servicio consistente en la realización de trabajos para la elaboración de la edición electrónica del Diario Oficial de Galicia. El ahorro que supone la plena digitalización del DOGA en 2011, es de 1,2 M €/año.
Por lo que se espera alcanzar igual cifra de ahorro por el medio año que no estuvo vigente tal contrato en 2011.
3. La continuación de las políticas de renegociación a la baja de contratos de alquiler y cierre de entidades instrumentales aportará economías superiores a los 300.000 eur.
4. Se ha desarrollado una aplicación de contratación electrónica que ha sido empleada provisionalmente por el ente que presta los servicios informáticos a la Consellería de Facenda, alcanzando en el último trimestre del año 2011, ahorros en suministros informáticos estándar de 0,3 millones de euros respecto al ejercicio anterior. Se espera lograr una implantación progresiva de esta y generar economías crecientes en la adquisición de suministros. Por ello el ahorro adicional para 2012 se cifra en 0,6 millones de euros.
5. Además, se continúa con la implementación de políticas de austeridad en gastos de funcionamiento en todos los centros de gasto dependientes de la comunidad autónoma. (ajustes en suministros corrientes como los indicados al hablar del capítulo I, dimanantes de la eliminación de dos Consellerías 0,4 millones de euros). O como los ahorros derivados de las implementación del 2º plan de ajuste del parque móvil.



Ahorro de gastos de combustible, peajes, neumáticos y taller de los 61 vehículos que no se trasladarán diariamente desde las provincias a Santiago de Compostela por el uso del vehículo compartido. CAPITULO II	190.500 €
Reducción de gastos en abono de taxis de los Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos de los juzgados (90% del gasto en 2010). CAPITULO II	361.039 €

Abundando en este sentido se realizarán retenciones de crédito en gastos de funcionamiento por importe de 12 millones de euros en gastos de funcionamiento que obligarán a buscar economías adicionales.

ARTICULACIÓN DE LAS RETENCIONES DE CRÉDITO

Una vez enviado el Plan de Reequilibrio Económico-financiero al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas para su valoración y aprobación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, la Conselleira de Hacienda dio cuenta al Consello de la Xunta de Galicia de los importes definitivos de los pagos a cuenta y liquidaciones del sistema de financiación, la senda de consolidación fiscal recogida en el Plan y los compromisos de la comunidad autónoma para alcanzarla.

Dentro de estas medidas se contempla en concreto una propuesta de retenciones de crédito, dado que el principal motivo de ajuste es una disminución de los ingresos corrientes, la propuesta de retenciones se realiza en gasto corriente e inmovilizado inmaterial, que en términos de contabilidad nacional también tiene la consideración de gasto corriente.

La antecitada propuesta, cuyas partidas se deben concretar por parte de las secciones de gasto en la segunda semana de mayo, tenía el siguiente desglose para los gastos de funcionamiento por sección (en miles de euros):

SECCIÓN	CAPÍTULO	2
04 PRESIDENCIA DA XUNTA		1.694
05 CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, A.P E XUST.		426
06 CONSELLERÍA DE FACENDA		894
07 CONSELLERÍA DE MEDIO AMB., TERR. E INFR.		1.633
08 CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA		1.305
10 CONSELLERÍA DE SANIDADE		1.574
12 CONSELLERÍA DE TRABALLO E BENESTAR		2.070
15 CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E O.U		1.416
16 CONSELLERÍA DE MEDIO RURAL E DO MAR		1.234
	total	12.247



La propuesta de retención afecta al crédito disponible financiado con fondos propios que financia gastos de funcionamiento de las diferentes secciones presupuestarias y entes instrumentales de la comunidad autónoma.

Las propuestas, afectan a las partidas de indemnizaciones por razón de servicio, publicidad y propaganda, atenciones protocolarias y representativas, reuniones conferencias y cursos y estudios y trabajos técnicos. Se han excluido del ajuste por el contrario, las partidas referidas a gasto de funcionamiento de centros y servicios sociales, centros docentes, comedores y transporte escolar y farmacia y funcionamiento de centros hospitalarios así como a los suministros del servicio contra incendios.

Al hablar de los capítulos IV y VI, se hace referencia a las retenciones propuestas.

CAPÍTULO IV

1. El presupuesto consolidado debe mostrar economías en este capítulo de gasto como reflejo de las medidas anteriormente indicadas en el capítulo I por los entes integrantes de la administración instrumental. Igualmente se ajustarán los gastos corrientes de dichos entes.
2. Asimismo la aplicación de la segunda fase del Plan de racionalización del sector público autonómico tiene como objetivo alcanzar economías en torno a los 10 millones de euros, mediante la disolución y liquidación de 21 entidades y ajustes de competencias y gastos en otras tantas.
3. Se realizará una revisión de la actividad subvencional financiada con fondos propios de la comunidad autónoma, con el objeto de conseguir ahorros de 14 millones de euros en subvenciones, ayudas y convenios corrientes, bien eliminando líneas de subvenciones no prioritarias, bien ajustando el importe de otras existentes.

La propuesta de retención afecta al crédito disponible financiado con fondos propios que financia subvenciones corrientes, y convenios de las diferentes secciones presupuestarias y entes instrumentales de la comunidad autónoma.



El desglose por secciones es el que se indica en la tabla inferior, la propuesta excluye las partidas rígidias de capítulo iv como son las prestaciones económicas del sistema de dependencia, la renta de inserción social, la receta farmacéutica y las transferencias a las entidades integrantes del sistema universitario y del fondo de cooperación local.

SECCIÓN	CAPÍTULO	4
04 PRESIDENCIA DA XUNTA		2.169
05 CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, A.P E XUST.		1.473
06 CONSELLERÍA DE FACENDA		11
07 CONSELLERÍA DE MEDIO AMB., TERR. E INFR.		2.917
08 CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA		724
10 CONSELLERÍA DE SANIDADE		482
12 CONSELLERÍA DE TRABALLO E BENESTAR		2.415
15 CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E O.U		3.145
16 CONSELLERÍA DE MEDIO RURAL E DO MAR		444
	total	13.780

CAPÍTULOS VI y VII

Aunque no se recogen en el cuadro de ajustes por neteo, estas son las diferencias respecto a las cuantías consignadas en los presupuestos de la comunidad autónoma de los gastos de capital.

1. Si bien se tratan de minimizar los ajustes en las partidas destinadas a inversiones productivas. El ajuste confirmado en el proyecto de PGE para 2012 de 22,57 millones de euros en FCI, automáticamente supone un ajuste en las partidas financiadas con estos fondos. En las que se han contabilizado ya las retenciones de crédito correspondientes.
2. Asimismo paralelamente al ajuste en materia de subvenciones y ayudas corrientes, se están tramitando retenciones de crédito por importe de 14 millones de euros en asistencias técnicas y otros saldos de crédito del concepto 640 "inmovilizado inmaterial".

La propuesta de retención afecta al crédito disponible financiado con fondos propios que financia el inmovilizado inmaterial, asistencias técnicas y campañas básicamente de las diferentes secciones presupuestarias y entes instrumentales de la comunidad autónoma.



Se han excluido las dotaciones de salud pública y del dispositivo contra incendios.

SECCIÓN	CAPÍTULO	640
04 PRESIDENCIA DA XUNTA		1.400
05 CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, A.P E XUST.		280
06 CONSELLERÍA DE FACENDA		600
07 CONSELLERÍA DE MEDIO AMB., TERR. E INFR.		2.315
08 CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA		1.500
10 CONSELLERÍA DE SANIDADE		1.550
12 CONSELLERÍA DE TRABALLO E BENESTAR		780
15 CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E O.U		2.200
16 CONSELLERÍA DE MEDIO RURAL E DO MAR		3.050
total		13.675

3. Igualmente no se computa como gasto un 2% del gasto inicialmente presupuestado de capital y un 1,5% del vigente, lo que constituye una estimación bastante prudente si tenemos en cuenta que la media de los porcentajes de ejecución de los últimos cinco años, calculada sobre el crédito vigente ha sido del 68% como se ve en el cuadro adjunto.

Inicial para CONSOLIDADO (Capítulo)

	2007		2008		2009		2010		2011	
	Vigente	Fase O	Vigente	Fase O	Vigente	Fase O	Vigente	Fase O	Vigente	Fase O
6 INVERSIONES REALES	1.574	1.264	1.758	1.368	2.063	1.274	1.283	882	987	683
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.629	1.211	1.864	1.388	1.883	1.193	1.600	948	1.330	729
TOTAL	3.202	2.475	3.621	2.755	3.946	2.467	2.883	1.831	2.317	1.413
Ejecución/Vigente	77%		76%		63%		64%		61%	
	media									68%



MEDIDAS DE INGRESO

Por la vertiente de los ingresos, es mucho menor el margen de maniobra con que cuentan las finanzas autonómicas, dada la composición de los mismos.

Las políticas de ingresos que permitirán a la comunidad autónoma situarse dentro de los márgenes de déficit máximos recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2012-2014 para cada una de las Comunidades Autónomas se basan fundamentalmente en mejorar la gestión e intensificar la inspección tributaria más que en aumentar los hechos imposables contribuyendo así a mejorar las expectativas de renta disponible de los ciudadanos en un momento en que la economía lo necesita.

Esta situación debe colaborar a aumentar la demanda agregada y ensanchar las bases fiscales, lo que constituye un mecanismo más sostenible de generación de ingresos corrientes.

Las medidas aquí recogidas ya figuraban en el presupuesto inicial para 2012 y como se ve, están soportadas en un plan especial de inspección y gestión tributaria, que ya se puso en marcha en el pasado ejercicio cumpliendo plenamente sus objetivos.



CAPITULOS PRESUPUESTA RIOS	Descripción medida de ingresos	Fecha prevista de implementación	Cuantificación de la medida en el ejercicio en que va a producir efectos (millones €)			Cuantificación de la medida en el PEF 2012-2014	
			2012	2013	2014	Ingreso previsto 2011	Ingreso efectivo 2011
CAPITULO I	Plan especial de xestión e inspección tributaria		45			50	56
	TOTAL MEDIDAS CAP I		45	0	0	50	56
CAPITULO II	Plan especial de xestión e inspección tributaria		15			20	16
	TOTAL MEDIDAS CAP. II		15	0	0	20	16
CAPITULO III	Aumento recaudación por nuevas tasas y precios de la comunidad autónoma		7	0	0		
CAPITULO III	Aumento recaudación por multas e sancións		1,3	0	0		
	TOTAL MEDIDAS CAP. III		8,3	0	0	0	0
	TOTAL MEDIDAS INGRESOS		68,3	0	0	70	72

El referido plan prevé alcanzar una recaudación adicional de 140 millones de euros en dos años, el objetivo fijado se va cumpliendo si bien con una ligera variación sobre las previsiones iniciales. Ya que, debido a la atonía del sector inmobiliario, las estimaciones de recaudación por ITP-AJD han sido inferiores a las previstas, si bien se han compensado con una mayor recaudación en el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Estimación de ingresos derivados del Plan Especial (Presupuesto 2012)

En la Memoria I que acompaña la ley de presupuestos para el año 2012, se señala que en el ejercicio anterior se ha desarrollado un plan especial de comprobación tributaria como medida anticíclica y preparatoria para acometer con garantías la revisión de la estructura orgánica actual de la Administración Tributaria autonómica, que culminará con la creación y puesta en funcionamiento de la Agencia Tributaria de Galicia.



Así, el plan está orientado a anticipar en el tiempo la comprobación de los hechos imponible relativos a los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones, consiguiendo de esta manera anticipar ingresos y reducir los tiempos de tramitación

de las actuaciones comprobatorias que se presenten a lo largo de los ejercicios 2011 y 2012, en las 5 Jefaturas Territoriales de la Consejería de Hacienda y en las 42 Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario (OLDH). Para esto, en el plan se enmarcan una serie de medidas dirigidas a mejora de la gestión tributaria, entre las que destacan el nuevo Convenio suscrito con las OLDH con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2012, las relativas la presentación telemática de documentos notariales o la comprobación de valores de inmuebles mediante precios medios de mercado, en vigor desde julio de 2011, que permitir una tanto una mayor agilización de las actuaciones de comprobación de valor como una reducción de la litigiosidad (en la actualidad existen derechos reconocidos cuya ejecución se encuentra suspendida como consecuencia de la interposición de reclamaciones económico-administrativas ante el TEAR de Galicia, en la mayoría de los casos con reserva del derecho a interponer Tasación Pericial Contradictoria, por importe en torno a 120 millones de euros).

Una vez comprobados los resultados del Plan en el año 2011, cabe concluir que se están cumpliendo los objetivos establecidos, ya que se logró un incremento de los derechos reconocidos derivados de liquidaciones administrativas respecto al mismo período del ejercicio anterior, que sirvió para compensar el significativo descenso en los derechos procedentes de las autoliquidaciones formuladas por los contribuyentes, síntoma claro de la situación económica, especialmente en el sector inmobiliario, en el caso particular del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los resultados del Plan Especial son especialmente relevantes si se comparan los derechos reconocidos brutos respecto a ejercicios anteriores (la mecánica contable presente en la ejecución presupuestaria provoca que no se tengan en cuenta las anulaciones que se realizan al cierre del ejercicio: derechos reconocidos en periodo voluntario de pago, con aplazamiento o con suspensión).

A su vez, el total de derechos reconocidos brutos puede descomponerse entre los procedentes de autoliquidaciones y los derivados de liquidaciones administrativas, lo que permite un mejor reflejo de los resultados del Plan Especial de comprobación:



ISD GALICIA		DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS		
		AÑO	2010	2011
LIQUIDACIONES	JEFATURAS	100.670.946	128.596.226	27,74%
ACTAS	JEFATURAS	12.340.289	18.984.238	53,84%
LIQUIDACIONES	OFICINAS LIQUIDADORAS	72.447.065	86.546.817	19,46%
TOTAL		185.458.300	234.127.281	26,24%

ITP - AJD GALICIA		DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS		
		AÑO	2010	2011
LIQUIDACIONES	JEFATURAS	36.759.844	46.680.373	26,99%
ACTAS	JEFATURAS	26.688.354	34.413.925	28,95%
LIQUIDACIONES	OFICINAS LIQUIDADORAS	40.936.433	42.296.308	3,32%
TOTAL		104.384.631	123.390.606	18%

En consecuencia, se considera conveniente continuar con el Plan hasta culminar el plazo de 2 años para el cual fue diseñado, lo que supone un incremento de las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2012 realizadas sin tener en consideración el citado Plan que se estima en unos **60 MILLONES DE EUROS**. Si comparamos los derechos reconocidos (Galicia) correspondientes al primer trimestre de 2012 respecto a 2011 (donde también se llevó a cabo Plan Especial de Comprobación), puede apreciarse, a juicio de este Centro Directivo, que las previsiones anteriores se están cumpliendo:

Derechos reconocidos Brutos (1º Trimestre)				
(€)	2011	2012	Diferencia	% variación
ISD	180.817.133	194.519.272	13.702.139	8%
ITP	78.115.933	83.029.149	4.913.216	6%
AJD	47.327.932	43.836.450	-3.491.482	-7%
ITP-AJD	125.443.865	126.865.599	1.421.734	1%
TOTAL	431.704.863	448.250.470	16.545.607	4%



Igualmente se está llevando a cabo una revisión de la política de tasas y precios públicos de los diferentes servicios de la comunidad autónoma, actualizando algunas tasas que habían quedado obsoletas con importes congelados a niveles testimoniales y revisando las subvenciones reguladoras de otras. También se recogen aquí nuevas tasas creadas en leyes aprobadas a finales de año y que no figuraban en la ley de presupuestos. (Apuestas, residencias de tiempo libre, instalaciones juveniles, servicios de reproducción en archivos...). La previsión de aumento de recaudación por estos conceptos en conjunto es de 10,35 millones de euros, en la medida en que 3,5 se corresponden con el canon del agua, que recauda el ente público Aguas de Galicia y que no aparece en el presupuesto consolidado, en el cuadro se recoge el importe que figura en el presupuesto consolidado.

Junto con estas medidas, las nuevas medidas sancionadoras recogidas tanto en la Ley de Medidas que acompañó la Ley de Presupuestos de la comunidad autónoma, como en los nuevos proyectos normativos informados en los últimos cuatro meses, alcanzan un importe estimado de 1,4 millones de euros, superior al del pasado año.

Justificación de las previsiones presupuestarias de ingresos correspondientes a tributos cedidos de Gestión autonómica (Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD) e Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP-AJD)):

Las cantidades recogidas en los correspondientes conceptos de ingreso para el ejercicio 2012 son las siguientes:

Presupuesto 2012	
ISD	153.223.972
ITP-AJD	300.335.458

Detalle de la estimación de ingresos en el anteproyecto de ley de presupuestos para 2012			
PRESUPUESTO	2012	AUTOLIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN
ISD	153.223.972	124.419.552	28.804.420
ITP-AJD	300.335.458	218.554.515	81.780.943
TOTAL	453.559.430	320.239.957	110.585.363

Para realizar la estimación inicial del presupuesto para 2012 se parte de la ejecución real de los años precedentes y, a continuación, se ha ajustado en función de indicadores sobre la evolución futura de la situación económica, especialmente en el caso del ITP-AJD (variación PIB, tendencia sector inmobiliario, etc ...) también se recoge aquí el efecto estimado que sobre la ejecución tendrá el Plan Especial de comprobación a desarrollar en el año 2012.



DRN = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		
	2010	2011
ISD	180.817.133	194.519.272
ITP-AJD	310.796.156	267.930.486

ISD	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		
	autoliquidaciones	liquidaciones	total
2010	101.277.966	79.560.681	180.838.646
2011	96.523.933	97.995.340	194.519.273

ITP-AJD	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		
	autoliquidaciones	liquidaciones	total
2010	235.855.417	51.042.077	286.897.494
2011	193.014.955	53.726.850	246.741.805

***NOTA:** Los DNR del ITP-AJD no coinciden con la ejecución presupuestaria porque en esta distribución AUTOLIQUIDACIONES-LIQUIDACIONES no están incluidos los correspondientes a Derechos Mercantiles ni las Transmisiones de Vehículos:*

Ejecución 2011 DRN	
Total cuadro anterior	246.741.805
D. Mercantiles - Autoliquidación	14.566.068
Vehículos - Autoliquidación	5.879.368
Vehículos - Liquidación	743.246
Ejecución total	267.930.486



A.- ISD

Para evaluar la tendencia más reciente podemos comparar los derechos reconocidos (Galicia) por el ISD en 2011 (año con Plan de comprobación) con 2010 (año sin Plan de comprobación), así como lo correspondientes al primer cuatrimestre de 2012 (año con Plan de comprobación) respecto a 2011:

COMPARATIVA DERECHOS RECONOCIDOS AÑOS 2010 Y 2011				
ISD		DERECHOS RECONOCIDOS TOTALES		
		2010	2011	%
GALICIA	AÑO			
AUTOLIQUIDACIONES	DELEGACIONES	57.813.774	49.728.731	-13,98%
AUTOLIQUIDACIONES	OLDH	39.509.161	43.711.375	10,64%
LIQUIDACIONES	DELEGACIONES	100.670.946	128.596.226	27,74%
ACTAS	DELEGACIONES	12.340.289	18.984.238	53,84%
LIQUIDACIONES	OLDH	72.447.065	86.546.817	19,46%
		282.781.235	327.567.387	15,84%

Como puede apreciarse, el incremento en el total de derechos reconocidos (Liquidaciones y Actas: 48.668.981 €) derivado del Plan Especial desarrollado por los órganos gestores compenso el descenso que se produjo en los derechos procedentes de las autoliquidaciones en las Delegaciones. Con el mantenimiento del Plan de comprobación en el año 2012 se espera mantener e, incluso, aumentar, los derechos reconocidos derivados de liquidaciones y actas, lo cual queda acreditado con los datos del primer cuatrimestre de 2012 (incremento de 31.156.465 € respecto a 2011 y de 54.379.795 € respecto a 2010), que mejorar los del primer cuatrimestre de 2011 (incremento de 23.223.330 € respecto a 2010):

COMPARATIVA DERECHOS RECONOCIDOS 2011 Y 2012 (ACUMULADO 4 MESES)				
ISD		DERECHOS RECONOCIDOS TOTALES		
		2011	2012	%
GALICIA	AÑO			
	ACUMULADO	ABRIL	ABRIL	
AUTOLIQUIDACIONES	DELEGACIONES	15.505.777	18.414.095	18,76%
AUTOLIQUIDACIONES	OLDH	13.370.786	13.103.370	-2,00%
LIQUIDACIONES	DELEGACIONES	90.470.195	108.705.630	20,16%
ACTAS	DELEGACIONES	50.685.115	64.909.630	28,06%
LIQUIDACIONES	OLDH	10.933.824	9.630.339	-11,92%
		180.965.697	214.763.065	18,68%



COMPARATIVA DERECHOS RECONOCIDOS 2010 Y 2011 (ACUMULADO 4 MESES)				
ISD	AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS TOTALES		
		2010	2011	%
GALICIA	ACUMULADO	ABRIL	ABRIL	
AUTOLIQUIDACIONES	DELEGACIONES	14.877.305	15.505.777	4,22%
AUTOLIQUIDACIONES	OLDH	9.006.402	13.370.786	48,46%
LIQUIDACIONES	DELEGACIONES	67.557.253	90.470.195	33,92%
ACTAS	DELEGACIONES	53.477.456	50.685.115	-5,22%
LIQUIDACIONES	OLDH	7.831.095	10.933.824	39,62%
		152.749.511	180.965.697	18,47%

En la ley de presupuestos para el año 2012 se recogen **153.223.972 €** (incluye Plan Especial).

B.- ITP-AJD

De nuevo, para evaluar la tendencia más reciente podemos comparar los derechos reconocidos (Galicia) por el ITP-AJD en 2011 (año con Plan de comprobación) con 2010 (año sin Plan de comprobación), así como lo correspondientes al primer cuatrimestre de 2012 (año con Plan de comprobación) respecto a 2011:

ITP - AJD	AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS TOTALES		
		2010	2011	%
GALICIA				
AUTOLIQUIDACIONES	DELEGACIONES	122.865.955	94.185.288	-23,34%
AUTOLIQUIDACIONES	OLDH	104.709.599	91.792.258	-12,34%
LIQUIDACIONES	DELEGACIONES	36.759.844	46.680.373	26,99%
ACTAS	DELEGACIONES	26.688.354	34.413.925	28,95%
LIQUIDACIONES	OLDH	40.936.433	42.296.308	3,32%
		331.960.184	309.368.152	-6,81%

El incremento en el total de derechos reconocidos (Liquidaciones y Actas: 19.005.975 €) derivado del Plan Especial desarrollado por los órganos gestores compenso el significativo descenso que se produjo en los derechos procedentes de las autoliquidaciones, síntoma claro de la situación económica -especialmente en el sector inmobiliario- en el caso particular del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



Con el mantenimiento del Plan de comprobación en el año 2012 se espera mantener e, incluso, aumentar, los derechos reconocidos derivados de liquidaciones y actas, lo cual queda acreditado con los datos del primer cuatrimestre de 2012 (incremento de 12.296.763 € respecto a 2011 y de 21.729.690 € respecto a 2010), que mejoran los del primer cuatrimestre de 2011 (incremento de 9.432.927 € respecto a 2010):

COMPARATIVA DERECHOS RECONOCIDOS 2011 Y 2012 (ACUMULADO 4 MESES)				
ITP - AJD	AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS TOTALES		
		2011	2012	%
GALICIA	ACUMULADO	ABRIL	ABRIL	
AUTOLIQUIDACIONES	DELEGACIONES	34.932.383	23.880.416	-31,64%
AUTOLIQUIDACIONES	OLDH	30.621.456	25.130.216	-17,93%
LIQUIDACIONES	DELEGACIONES	30.049.216	29.992.239	-0,19%
ACTAS	DELEGACIONES	22.418.436	29.223.485	30,35%
LIQUIDACIONES	OLDH	25.313.488	30.862.179	21,92%
		143.334.978	139.088.535	-2,96%

COMPARATIVA DERECHOS RECONOCIDOS 2010 Y 2011 (ACUMULADO 4 MESES)				
ITP - AJD	AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS TOTALES		
		2010	2011	%
GALICIA	ACUMULADO	ABRIL	ABRIL	
AUTOLIQUIDACIONES	DELEGACIONES	32.601.675	34.932.383	7,15%
AUTOLIQUIDACIONES	OLDH	30.249.746	30.621.456	1,23%
LIQUIDACIONES	DELEGACIONES	24.932.682	30.049.216	20,52%
ACTAS	DELEGACIONES	28.417.999	22.418.436	-21,11%
LIQUIDACIONES	OLDH	14.997.532	25.313.488	68,78%
		131.199.634	143.334.978	9,25%

En la ley de presupuestos para el año 2012 se recogen 142.038.690 € (incluye Plan Especial). Por último, conviene aclarar que, además de mejorarse los resultados en el primer cuatrimestre de 2012 respecto al mismo periodo del año anterior (ambos periodos con Plan), en las actuaciones de comprobación se está priorizando el ISD, de ahí que se estime que el superávit en este concepto sea superior al logrado en el ejercicio 2011, compensando un posible déficit en el ITP-AJD, ya que aunque las previsiones eran prudentes, no se aprecia que se vaya a producir una recuperación en el mercado inmobiliario, lo que afectará fundamentalmente a la recaudación derivada de autoliquidaciones por el ITP-AJD.



Detalle de la estimación de ingresos en el anteproyecto de ley de presupuestos para 2012			
PRESUPUESTO	2012	AUTOLIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN
ISD	153.223.972	124.419.552	28.804.420
ITP-AJD	300.335.458	218.554.515	81.780.943
TOTAL	453.559.430	320.239.957	110.585.363

ISD	AÑO	2012
	ACUMULADO	ABRIL
AUTOLIQUIDACIONES		31.517.465
LIQUIDACIONES		183.245.599

ITP-AJD	AÑO	2012
	ACUMULADO	ABRIL
AUTOLIQUIDACIONES		49.010.632
LIQUIDACIONES		90.077.903



**2) CUANTIFICACIÓN DEL EFECTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS:
COMPROMISOS ASUMIDOS RESPECTO A LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS
Y A LOS GASTOS, ASÍ COMO A LA APORTACIÓN AL DÉFICIT DE LOS ENTES
QUE SÓLO SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95.**

**2.1) EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS. CUANTIFICACIÓN DEL
EFECTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS APARTADO III.1)**

	Variación importe 2012 en relación previsión liquidación 2011		Variación importe 2013 en relación 2012		Variación importe 2014 en relación 2013	
	Millones €	%	Millones €	%	Millones €	%
VARIACIÓN DE INGRESOS						
Capítulo I	-100	-5%	-59	-3,0%	86	4,5%
Capítulo II	96	3,5%	-160	-5,6%	68	2,5%
Capítulo III	9	5,6%	2	1,3%	3	1,8%
Capítulo IV	87	3,5%	506	19,9%	72	2,4%
Capítulo V	-4	-15,6%	1	5,4%	2	8,7%
Ingresos corrientes	88	1,2%	291	3,9%	231	3,0%
Capítulo VI	2	7,2%	0	1,3%	1	3,1%
Capítulo VII	-85	-12,2%	-94	-15,4%	-6	-1,1%
Ingresos de capital	-83	-11,4%	-94	-14,5%	-5	-0,9%
Ingresos no financieros	5	0,1%	197	2,4%	227	2,7%
Ingresos capítulo VIII	-2	-13,4%	2	18,3%	0	0,0%
VARIACIÓN DE GASTOS						
Capítulo I	-100	-2,7%	-23	-0,6%	71	2,0%
Capítulo II	23	1,8%	31	2,3%	-20	-1,4%
Capítulo III	55	25,4%	33	12,2%	66	21,7%
Capítulo IV	76	3,4%	-43	-1,8%	-15	-0,7%
Capítulo V	0		0		0	
Gastos corrientes	55	0,7%	-2	0,0%	102	1,3%
Capítulo VI	68	9,9%	20	2,6%	25	3,2%
Capítulo VII	81	12,9%	31	4,4%	-13	-1,8%
Gastos de capital	149	11,3%	51	3,5%	12	0,8%
Gastos no financieros	204	2,3%	49	0,5%	114	1,3%
Gastos capítulo VIII	-30	-18,6%	-12	-9,0%	-10	-8,3%



Como puede apreciarse, la prudencia en la elaboración del presupuesto para 2012 con unas cifras de ingreso más propias de una prórroga, hacen que no afloren ahora importantes ajustes respecto a los ingresos liquidados en 2011.

Hay que indicar que se esperan ajustes adicionales una vez se confirme el reparto de los fondos finalistas que lucen en las partidas de gasto de los presupuestos generales del estado.

Aún así, la subida segura de gasto financiero y una previsión de liquidación con ahorro negativo en 2011, hacen necesario tomar medidas de ajuste estructural en el gasto corriente.

Además, el gasto sanitario recogido en la cuenta 409 (básicamente receta farmacéutica y farmacia hospitalaria) también debe tenerse en cuenta a efectos del cálculo de la necesidad de endeudamiento en términos de contabilidad nacional y de plan de reequilibrio, si bien este es tratado al hablar de la evolución de la citada cuenta a lo largo de los años a los que se extiende el PEF.

Para ello, la comunidad autónoma seguirá incidiendo en contener y rebajar el gasto de personal y de funcionamiento, al que se añadirá un ajuste de gasto en materia subvencional.

Asimismo, se han realizado retenciones de crédito por importe equivalente a la minoración del FCI que le corresponde a la comunidad autónoma de Galicia, según los datos del proyecto de PGE.

Con todas las anteriores actuaciones se reajustará la senda de gastos de la comunidad autónoma al nuevo escenario macroeconómico fijado por la administración General del Estado, en el que se prevee un decrecimiento del 1,7% del PIB y un deflactor del 0,9%.

Aunque el cuadro macroeconómico elaborado por la Consellería de Hacienda contempla una evolución diferencial ligeramente más positiva para nuestra comunidad autónoma que para la media nacional, conforme a las normas para la elaboración del PEF, todos los cálculos que contiene este documento refieren al escenario fijado por el cuadro macro del Estado.

En particular el cuadro macroeconómico estimado para la elaboración del presente documento, parte de las siguientes magnitudes:



GALICIA						
	(Millones €)					
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Producto Interior Bruto Nominal	56.085	56.670	57.861	57.398	58.029	59.248
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
PIBpm Δ real	-3,4	0,1	0,7	-1,7	0,2	1,1
PIBpm Δ nominal	-3,1	1,0	2,1	-0,8	1,1	2,1
DEFLACTOR GALICIA	0,3	0,9	1,4	1,0	0,9	1,0

Datos utilizados: Hasta 2010 actualización INE Contabilidad Regional. 30 de diciembre de 2011. Base 2008

Cuadro macroeconómico del MEH 2010-2012.

Respecto a los escenarios de ingresos elaborados, estos parten de los pagos a cuenta consignados en proyecto de presupuesto general del estado para 2012 concretados para esta comunidad autónoma por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Las liquidaciones negativas computadas en este ejercicio son las de los años 2008 y 2009, calculando su devolución en 120 mensualidades, según los datos comunicados por el antecitado Ministerio.

Además, se computa la liquidación positiva comunicada correspondiente al año 2010.

En el cuadro siguiente se recogen los recursos del sistema de financiación recogidos en el presupuesto inicial (que eran los mismos recibidos en 2011 más el importe correspondiente a los recursos adicionales del artículo 6 de la ley 22/2009, que se tenían en cuenta en las entregas a cuenta por primera vez en 2012), también se recogen los datos de los pagos a cuenta provisionales comunicados el pasado mes de enero, los que resultan de la estimación comunicada en el consejo de política fiscal y financiera el pasado 6 de marzo y finalmente los que se recogen en el proyecto de ley de PGE para 2012, que son los tenidos en cuenta en el escenario de ingresos.



SISTEMA DE FINANCIACIÓN: RECURSOS SUJETOS A LIQUIDACIÓN EN PRESUPUESTO 2012

	INICIAL	PRÓRROGA	2012 CPFF Marzo	DATOS: proyecto PGE	DIFERENCIA PGE /Inicial
Tarifa autonómica IRPF (50%)	1.856	1.829	1.771	1.770	-86
IVE (50%)	1.477	1.486	1.447	1.447	-30
IIEE (58%, 100% Electricidade)	825	833	741	746	-79
Fondo de Suficiencia Global	903	841	1.095	861	-42
Transferencia Fondo de Garantía	1.289	1.108	860	1.099	-190
	6.351	6.097	5.914	5.924	-426

Liquidaciones ejercicios anteriores

	INICIAL	PRÓRROGA	2012 CPFF Marzo	DATOS: proyecto PGE	DIF. PGE /Inicial
DEL 2008: 573,76 M€ en total	-115	-115	-46	-46	69
DEL 2009: 1.600,59 M€ en total	-320	-320	-160	-160	160
DEL 2010	423	423	371	341	-81
	-12	-12	165	135	148
total sistema de financiación	6.338	6.084	6.079	6.060	-279

El impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, se ajusta con la previsión de recaudación y se considera además, una entrega a cuenta del 98%.

Asimismo, se presupuesta una anualidad de la senda financiera de fondos europeos dentro del marco 2007-2013 y, por último el FCI se reduce en 22,57 millones de euros, para adecuarlo a la cuantía consignada en el proyecto de ley de PGE para 2012.

El objetivo de estabilidad presupuestaria se calcula como el 1,5% de la estimación de PIB nominal que fija el cuadro macroeconómico de los presupuestos generales del Estado, -1,7, aplicado al montante de la comunidad autónoma gallega, que da como resultado 861 millones de euros para 2012.

Igualmente, respecto a las actuaciones financiadas con fondos finalistas del Estado, se han consignado las cantidades recibidas el pasado ejercicio, en caso de variar al alza o a la baja una vez se concrete el reparto de fondos finalistas, será ajustada en los presupuestos de ingresos y gastos de la comunidad autónoma.



Para los siguientes ejercicios se proyectan las entregas a cuenta del sistema de financiación según los crecimientos esperados en los distintos impuestos a la vista del cuadro macroeconómico planteado para estos años.

Para el cálculo de Fondo de Suficiencia y Transferencia de Fondo de Garantía, el ITE utilizado se ha estimado conforme a las recaudaciones calculadas de IRPF, IVA e IIEE, así como una devolución de liquidaciones negativas en 120 mensualidades, y con el efecto esperado por la subida de tipos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Esto provoca un ITE 2007-2013 muy superior al ITE 2007-2012, cuyo efecto positivo se refleja en el incremento tanto del Fondo de Suficiencia como en la Transferencia de Fondo de Garantía calculados para 2013, respecto a las previsiones del año anterior.

Respecto a las liquidaciones, por una parte se computan las negativas de los años 2008 y 2009, manteniendo el criterio de devolverlas en 120 mensualidades.

Las liquidaciones a recibir en 2013 y 2014, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, respectivamente, se han imputado íntegramente a capítulo IV de ingresos, dada la dificultad en el momento actual de una estimación minuciosa tanto del importe total, como de su detalle.

Los fondos europeos estimados en 2013 se corresponden básicamente con el importe pendiente del programa operativo 2007-2013. Los estimados para 2014, se han calculado considerando una financiación de un nuevo programa operativo, en el que a nuestra comunidad le correspondería participar en 2/3 de la asignación del marco actual.

El importe estimado de FCI, se mantiene en 2013, respecto a 2012, incrementándose según el PIB esperado para 2014.

La misma estimación se ha utilizado para los fondos finalistas procedentes del Estado, congelándose en 2013 y crecimiento según PIB estimado para el ejercicio 2014.



2.2) APORTACIÓN AL DÉFICIT EN TÉRMINOS SEC'95 DE OTROS ENTES.

En base a la información obrante en la Consellería de Facenda podemos estimar que los siguientes entes que forman parte del sector público autonómico tendrán resultado negativo, para el resto se preveen cierres equilibrados.

Estos saldos han sido recogidos en el correspondiente ajuste de contabilidad nacional en los cuadros de la página 46.

Datos en millones de euros.

DENOMINACIÓN ENTES	2012	2013	2014
<i>Universidade da Coruña</i>	-2,5	-2	-1,4
<i>Universidade de Santiago</i>	-26	-15	-8,5
<i>Universidade de Vigo</i>	-5,5	-4,5	-3,8
<i>SPI</i>	-15,5	-14,3	-13
<i>Otros</i>	-0,5		
TOTAL	-50	-35,8	-26,7



3) EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA COMUNIDAD. ESCENARIO 2012-2014

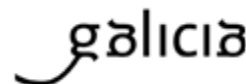
En primer lugar, conviene señalar que, tal y como se ha descrito en la parte en la que se indican los entes que consolidan presupuestariamente, a partir de 2012, 9 entes de derecho público que presentaban cuentas financieras independientes pasan a ser agencias públicas autonómicas y, por tanto, a formar parte del presupuesto consolidado.

Para analizar la senda 2011-2014 en términos homogéneos, se ha decidido homogeneizar la liquidación del presupuesto consolidado añadiendo las agencias que ya forman parte del presupuesto 2012.

Para ello se ha elaborado el siguiente cuadro explicativo que partiendo de la liquidación del presupuesto consolidado 2011 que figura en la página 3, añade las liquidaciones de las referidas agencias públicas autonómicas y deduce sus transferencias de financiación. Asimismo resta de la ejecución el presupuesto de los dos entes que dejan de consolidar, Aguas de Galicia y la Agencia para la Legalidad Urbanística.

Como puede verse el resultado global no varía, la diferencia es que lo que en la liquidación 2011 son ajustes de contabilidad nacional por el resultado de los entes que ahora consolidan, aparece ya incluido en los diferentes capítulos de ingresos y gastos presupuestarios. Con los entes que dejan de consolidar pasa lo contrario.

Este proceso se puede apreciar en el cuadro que figura en la página siguiente.



	2011 (Previsión Xunta + ODA)	2011 (Previsión Liquidación CEC)	2011 (Previsión Liquidación CG RRL)	2011 (Previsión Liquidación IGAPD)	2011 (Previsión Liquidación AGADERO)	2011 (Previsión Liquidación MEGA)	2011 (Previsión Liquidación INTECMA R)	2011 (Previsión Liquidación DIXTEC)	2011 (Previsión Liquidación AXEGA)	2011 (Previsión Liquidación INGAICAL)	2011 (Liquidación (ajustes))	2011 (Previsión Liquidación Xunta+ODAA +Agencias)	2011 (Previsión Liquidación on APPL)	2011 (Previsión Liquidación on AGUAS)	2011 (ajustes)	2011 (Previsión Liquidación Xunta+ODAA +Agencias)
Capítulo I	2.051											2.051				2.051
Capítulo II	2.690											2.690				2.740
Capítulo III	257											259			50	171
Capítulo IV	2.460											2.460			-50	2.452
Capítulo V	23											26			0	26
Ingresos corrientes	7.481											7.486			41	7.440
Capítulo I	3.725											3.746			5	3.737
Capítulo II	1.321											1.331			0	1.330
Capítulo III	214											216			1	216
Capítulo IV	2.273											2.260			0	2.260
Capítulo V	0											0			0	0
Gastos corrientes	7.533											7.552			0	7.543
Capítulo I	52											67			0	103
Capítulo II	23											30			0	30
Capítulo III	745											749			47	698
Ingresos de capital	748											779			47	728
Capítulo I	683											700			13	687
Capítulo II	729											741			112	629
Gastos de capital	1.413											1.441			0	1.316
DE CAPITAL	645											662			0	588
DE CAPITAL	697											729			0	691
DEPRESUPUESTARIO FINANCIERO	4											13			0	13
Capítulo I	1.290											1.310			0	1.310
Ingresos financieros	1.294											1.322			0	1.322
Capítulo I	113											162			0	162
Capítulo X	420											426			0	426
Gastos financieros	532											599			0	599
DE PASIVOS FINANCIEROS	108											149			0	149
PASIVOS FINANCIEROS	870											883			0	883
Otras	Unidades															
consideradas AA PE	-53											-21			0	-59
Recaudación Inicial	-53											-53			0	-53
Aplicaciones de nueva del Sector público	-102											-102			0	-102
Cuenta 409	-143											-143			0	-143
Otros ajustes	-1.482											-1.482			0	-1.482
Total	-1.833											-1.801			0	-1.839
Comunidad Nacional	-2.530											-2.530			0	-2.530
CANIEC	-2.530											-2.530			0	-2.530
FINANCIACION SEC-96															0	
Programa de medidas																
CANIEC	DE															
FINANCIACION	DE															
efectos del	DE															
estabilidad	DE															
presupuestaria	DE															
ajustes	DE															
negativas	DE															
% regional	-4,37%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-4,37%	0,01%	-0,07%	0,01%	-4,37%
% regional	-1,61%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-1,61%	0,01%	-0,07%	0,01%	-1,61%
reg regional estimado	57.861	57.861	57.861	57.861	57.861	57.861	57.861	57.861	57.861	57.861	57.861	57.861	57.861	57.861	57.861	57.861



A partir de esta homogeneización se calcula el PEF 2012-2014, ajustado a la senda aprobada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.-

(Millons de euros)	2011 (previsión liquidación)	2012 (Ppto. Inicial)	2012 (Ppto. Axustado)	2013	2014
<i>Capítulo I</i>	2.051	2.030	1.951	1.892	1.978
<i>Capítulo II</i>	2.740	2.959	2.836	2.676	2.744
<i>Capítulo III</i>	171	180	180	182	186
<i>Capítulo IV</i>	2.452	2.616	2.539	3.045	3.117
<i>Capítulo V</i>	26	22	22	23	25
Ingresos correntes	7.440	7.807	7.528	7.818	8.050
<i>Capítulo I</i>	3.737	3.607	3.637	3.614	3.685
<i>Capítulo II</i>	1.330	1.385	1.353	1.384	1.364
<i>Capítulo III</i>	216	295	271	304	370
<i>Capítulo IV</i>	2.260	2.239	2.336	2.293	2.278
<i>Capítulo V</i>		78			
Gastos correntes	7.543	7.604	7.597	7.595	7.697
AFORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-103	203	-70	223	353
<i>Capítulo VI</i>	30	32	32	32	33
<i>Capítulo VII</i>	698	635	613	519	513
Ingresos de capital	728	667	645	551	546
<i>Capítulo VI</i>	687	782	755	775	800
<i>Capítulo VII</i>	629	750	710	741	728
Gastos de capital	1.316	1.532	1.465	1.516	1.528
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-588	-864	-820	-965	-982
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NON FINANCIERO	-691	-661	-890	-742	-629
<i>Capítulo VIII</i>	13	11	11	13	13
<i>Capítulo IX</i>	1.310	1.374	1.559	1.559	1.556
Ingresos financeiros	1.322	1.385	1.570	1.572	1.569
<i>Capítulo VIII</i>	162	176	132	120	110
<i>Capítulo IX</i>	426	548	548	710	830
Gastos financeiros	589	723	680	830	940
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-149	-165	-121	-107	-97
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	883	826	1.011	849	726
<i>Otras Unidades consideradas AA. PP.</i>	-59	-27	-50	-40	-27
<i>Recaudación incierta</i>	-53	-35	-50	-45	-35
<i>Aportaciones de capital fuera del Sector público</i>	-102	-106	-97	-98	-99
<i>Cuenta 409</i>	-143		97	117	
<i>Otros ajustes</i>	-1.482	59	129	170	198
Total axustes Contabilidade Nacional	-1.839	-109	29	104	37
CAP/NEC DE FINANCIACION SEC 95	-2.530	-770	-861	-638	-592
<i>Programa de inversiones productivas</i>					
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-2.530	-770	-861	-638	-592
% PIB regional	-4,37%	-1,30%	-1,50%	-1,10%	-1,00%
CAP/NEC DE FINANCIAMIENTO a efectos do obxectivo de estabilidade orzamentaria sen axustes liqs negativas	-929	-770	-861	-638	-592
% PIB regional	-1,61%	-1,30%	-1,50%	-1,10%	-1,00%
PIB rexional estimado	57.861	59.189	57.398	58.029	59.248



La diferencia entre el gasto liquidado en 2011 menos las medidas de ajuste de gasto, y las cuantías que figuran en el presupuesto ajustado 2012, obedecen a la liquidación del saldo de la cuenta 409 “proveedores” por importe de 150 millones de euros. De estos 40 millones corresponden al capítulo II del SERGAS (farmacia hospitalaria y conciertos) y 110 corresponden al capítulo IV (receta farmacéutica).

Así, en millones de euros tenemos:

	liquidado 2011	ajustes	imputaciones 409	gasto ajustado 2012
<i>Capítulo II</i>	1.330	-17	40	1.353
<i>Capítulo IV</i>	2.260	-34	110	2.336

De no tener en cuenta estas imputaciones de gasto, el ahorro corriente del presupuesto consolidado ajustado en 2012 sería positivo y alcanzaría los 80 millones de euros. Y el déficit presupuestario sería de 740 millones de euros.

Si bien la evolución de las partidas presupuestarias han quedado suficientemente justificadas en el apartado 12, resulta necesaria una explicación adicional de la evolución de las partidas de ajustes de contabilidad nacional en las que se aprecie una variación significativa.

En particular la cuenta 409 y la de otros ajustes son las que presentan variaciones significativas.

- Respecto a la primera, está conformada básicamente por los importes de las desviaciones de gasto sanitario respecto al presupuesto vigente.

A cierre del año 2011 la cuenta de deudas con proveedores o 409 tenía un ajuste de saldo de 143 millones de euros, este ajuste se corresponde con el aumento de gasto sobre el presupuesto vigente imputable al año 2011 en el SERGAS como se ha indicado arriba.

Por tanto, se han de presentar actuaciones de ahorro que compensen el nivel de gasto alcanzado, en particular la magnitud que figura en la cuenta 409 ya que el restante gasto tiene soporte en las cuentas presupuestarias.



Con ello el cumplimiento de objetivo de estabilidad fijado para 2012 en base al presupuesto y los ajustes de contabilidad nacional ajustados, quedarán plenamente garantizados.

De las diferentes actuaciones de ahorro y búsqueda de la eficiencia en el gasto sanitario junto con los ahorros dimanantes de la aplicación del RDL 16/2012 en el segundo semestre de este año, se derivan las siguientes economías:

CAPITULOS PRESUPUESTA RIOS	Descripción medida de gastos	Fecha prevista de implementación	Cuantificación de la medida en el ejercicio en que va a producir efectos (millones euros)			Cuantificación de la medida en el PEF 2012-2014 (millones €)[1]	
			2012	2013	2014	Ahorro previsto 2011	Ahorro efectivo 2011
CAPITULO II	<i>Plan de eficiencia energética</i> en aplicación		2	4	4	0,5	0,3
	Ahorros en farmacia 2º semestre hospitalaria, prótesis y transporte sanitario no urgente por aplicación del RDL 16/2012 de 20 de abril		5				
	Plataforma logística en aplicación centralizada SERGAS		10	17	20	15	6
	Ajuste de gasto en conciertos y contratos de servicios en aplicación		1	4,5	5,5	10	2,6
	TOTAL MEDIDAS CAP. II		18	25,5	29,5	25,5	8,9
CAPITULO IV	Plan de control del gasto farmacéutico en aplicación		47	6	6	130	102
	Ahorro en gasto de recetas derivado del RDL 16/2012 de 20 de abril 2ª semestre		25	50	50		
	TOTAL MEDIDAS CAP. IV		72	56	56	130	102
	TOTAL MEDIDAS GASTOS		90	81,5	85,5	155,5	110,9



Explicación de las medidas anteriormente cuantificadas.

1. En el ámbito sanitario, el Plan Integral de Eficiencia Energética (PIEE) nace de la colaboración del Sergas con Inega en la que éste aporta el 15% de las inversiones necesarias en nuevos equipos y reforma de instalaciones energéticas de los hospitales del Sergas. Se ha firmado un acuerdo marco y varias adendas donde se ha ido configurando el plan. El Inega aporta como subvención a fondo perdido, 2,3 M€, el 15% de las inversiones totales que se estiman en 15M€. Estas inversiones las realiza la empresa de servicios energéticos (ESE's) que serán las encargadas de comprar la energía (electricidad, gas, gasóleo, biomasa,..), transformarla con los equipos y aportar confort al hospital, es decir se contratan prestaciones finales con inversiones y mantenimiento y garantía total sobre los equipos y a un coste fijo anual que se indexa en parte a IPC y en parte a precios de energía. Se licita energía y mantenimiento con un coste inferior al 20% de los costes actuales de media, y además se realizan esas inversiones sin cargo para el Sergas.

El ahorro estimado con todo el plan será de 15M€ en los próximos 3 años. De nuevo, las incertidumbres que derivan de la aprobación del Real Decreto Ley por el que se suspenden temporalmente los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, de fuentes de energía renovables y residuos, hacen conveniente ajustar a la baja los ahorros provenientes por esta vía. En las inversiones se busca cambiar equipos de calor como calderas, y pasando de gasóleo a gas natural, renovando las luminarias que ahorran hasta el 40%, nuevos equipos de refrigeración con mejores rendimientos y equipos de cogeneración/trigeneración y sistemas de regulación y control, además del mantenimiento basado en prestaciones. Por el motivo de prudencia descrito los ahorros señalados se reducen a dos millones para el presente ejercicio.

2. Las medidas de racionalización, control y ajuste de precios de la farmacia hospitalaria viene generando una importante contención y reducción del coste a la que se unen los efectos del RDL 16/2012 señalados en el punto 6.
3. La puesta en marcha de la plataforma logística busca dos objetivos principales, por un lado establecer una base para la compra centralizada, y por otra el ahorro producido a la hora de unificar en un solo contrato las diferentes plataformas logísticas (hasta 14) que existen en la comunidad autónoma. Los ahorros se calculan en función de la incorporación de los diferentes hospitales y gerencias de atención primaria (se produce de manera gradual) y del nivel de



compras centralizadas derivadas de este procedimiento centralizador. El ahorro estimado para 2012 en este concepto rondará los 10 millones de euros. A este importe deberían sumarse nuevas economías por el proceso de ajuste de precios de la farmacia hospitalaria que no se han cuantificado.

4. El cálculo de los ahorros previstos en los conciertos sanitarios viene de la puesta en marcha de algunos concursos licitados como puede ser el de los tratamientos de oxigenoterapia domiciliaria, llevan aparejados una reducción de precios. Al mismo tiempo, se está reorganizando el transporte sanitario y ajustando las derivaciones de pacientes quirúrgicos y para pruebas de diagnóstico al sector privado por un mejor aprovechamiento de las instalaciones públicas. La cuantificación de estos ahorros indicados en el cuadro para los próximos 3 años son 1,2 y 2 M €.

Igualmente, el SERGAS va a iniciar una serie de procedimientos de centralización de servicios como la esterilización, el mantenimiento de equipos de alta tecnología, mantenimiento de equipos electromédicos que buscarán conseguir los ahorros en torno a 3 - 4 millones de euros año. Estos ahorros no se consideran hasta el próximo ejercicio.

5. La puesta en marcha del catálogo priorizado de medicamentos en Galicia ha supuesto un ahorro en la factura de farmacia de atención primaria de 102 millones de € en el año 2011, como consecuencia de las diferentes medidas adoptadas en este año se consolidan en el año 2012 unos ahorros que anualizados de al menos 47 millones de €. Junto con esta medida, el SERGAS está incidiendo en medidas que incidan en la buena práctica de prescripción con el objetivo de conseguir una prescripción lo más eficiente posible, al tiempo que trata de optimizar el número de recetas por paciente. Todos los objetivos de ahorro anunciados dependerán en todo momento de las medidas que a nivel de ministerio se adopten, tanto a nivel de precios como a nivel de marco legal que regule la farmacia no hospitalaria.
6. Por último, con la publicación del Real Decreto – ley 16/2012 se posibilita la adopción de una serie de medidas que pueden llevar consigo una serie de ahorros en el gasto sanitario de la Comunidad Autónoma de Galicia; el cálculo del impacto económico de las diferentes medidas que aparecen en el mencionado decreto dependerá, por un lado de la posibilidad técnica de la implantación de las medidas, por otra parte de la anualización del impacto económico según sea de inmediata su posible puesta en marcha y por último del comportamiento del usuario como respuesta a la puesta en marcha de las distintas actuaciones. De esta forma en nuestra comunidad el cálculo del importe que tendrán las medidas relacionadas con la prestación farmacéutica en conceptos como la desfinanciación de grupos de medicamentos de bajo



valor terapéutico, las aportaciones del usuario según el nivel de renta, la desincentivación al acúmulo de fármacos, etc. hay que tomarlas como meras estimaciones y teniendo en cuenta que en Galicia algunas de las medidas de este Real Decreto guardan estrecha relación con la puesta en marcha del catálogo priorizado de medicamentos, cuyas consecuencias de ahorro están reflejadas en la medida 5. Así pues la estimación de los ahorros en los tres ejercicios 2012, 2013 y 2014 es de: 30, 85 y 85 millones de € respectivamente.

En definitiva, si a los 143 millones de euros de desviación de 2011 le deducimos los ahorros que se esperan alcanzar durante 2012 (que suman los 90 millones de euros vistos), quedaría aún una desviación de 53 millones de euros, que es el ajuste negativo de la cuenta 409 en 2012.

Se espera que la continuación de las políticas de ahorro y las derivas de los gastos del segundo semestre de 2012 en 2013 compensen sobradamente esta diferencia en ese año.

En particular, los ahorros adicionales de 81,5 millones en 2013, compensarían el anterior desfase y supondrían 28,5 millones de exceso de financiación, que se emplearían en compensar el saldo pendiente de la cuenta 409.

El saldo de la cuenta 409 en 2012 también contiene un cargo por importe de 150 millones de euros, al minorarse su saldo con las imputaciones de gasto señaladas en la página anterior. Por tanto, +150-53 son los 97 millones de ajuste positivo en el saldo de la cuenta 490 en 2012.

Los movimientos de esta cuenta desde entonces serían los siguientes, hasta quedar saldada la cuenta en 2013:

2012		2013	
150	213,77	116,77	116,77
	53		
	116,77 saldo		0 saldo
ajuste	97	ajuste	116,77



- La importante diferencia que figura en la cuenta otros ajustes, se debe en su mayor parte, al efecto en el año 2011 de la imputación del devengo y pago de las liquidaciones negativas de 2009 y 2008 respectivamente.

Así, en la liquidación de 2011 figura un apunte negativo por el devengo de la liquidación negativa del año 2009, que alcanzó los 1.600,6 millones de euros y otro positivo por el pago de los 114,7 millones de euros, correspondiente a la quinta parte de la liquidación negativa de 2008.

Estos ajustes desaparecen en 2012, 2013 y 2014, quedando sólo el pago del aplazamiento de las liquidaciones negativas, que supone un ajuste positivo de 206 millones de euros cada año.



4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Evolución del límite de endeudamiento derivado de los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas.

(millones de euros)

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO s/PDE

	Saldo a 31/12 de 2010	Saldo a 31 de diciembre			
		2011	2012	2013	2014
Nuevo endeudamiento					
Programa inversiones					
Activos financieros (*)		20,00	60,36		
Déficit		742,00	860,93	638,00	592,00
Aplazamiento liquidaciones		93,00	205,96	205,96	205,96
Otros (**)			16,63		
Saldo a 31/12 de	5.856,03	6.711,03	7.854,91	8.698,87	9.496,83

(*) Adquisición activos financieros 2012: IGAPE 40,36 millones euros; Suscripción patrimonial fondo capital-riesgo 20 millones euros

(**) Otro endeudamiento 2012: Ajustes por adquisición activos financieros 2011 y por financiación de aplazamiento de liquidación 2008 correspondiente a 2011



Previsión ajustes por APP

NOTA: se parte del saldo a 31/12/2009

APP: asociaciones público-privadas.

(millones de euros)

	Saldo a 31 de diciembre			
	2011	2012	2013	2014
Nuevo endeudamiento				
Préstamos				
Largo plazo	-3,7	-3,7	-4,1	-4,5
Corto plazo				
Valores				
Largo plazo				
Corto plazo				
Saldo a 31/12 de	301,6	297,9	293,8	289,3

Unicamente se incluye la imputación de las inversiones en tres autovías contratadas en figuras de asociaciones público-



VENCIMIENTOS DE LA DEUDA MENSUALES

VENCIMIENTOS DE LA DEUDA POR MESES													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
1. ADMÓN. GRAL. Y OAAA	0,0	0,0	28,0	0,0	0,0	107,3	78,8	30,0	10,0	10,0	50,0	223,4	537,4
A. VALORES (A1+A2)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	200,0	200,0
A1 Valores C/P													0,0
A2 Valores L/P												200,0	200,0
B. PRESTAMOS (B1+B2)	0,0	0,0	28,0	0,0	0,0	107,3	78,8	30,0	10,0	10,0	50,0	23,4	337,4
B1 Prestamos C/P													0,0
B2 Prestamos L/P			28,0			107,3	78,8	30,0	10,0	10,0	50,0	23,4	337,4
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTE	24,6	1,5	12,0	2,0	1,5	15,8	2,2	1,5	9,2	2,0	3,3	15,6	91,0
A. VALORES (A1+A2)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
A1 Valores C/P													0,0
A2 Valores L/P													0,0
B. PRESTAMOS (B1+B2)	24,6	1,5	12,0	2,0	1,5	15,8	2,2	1,5	9,2	2,0	3,3	15,6	91,0
B1 Prestamos C/P	22,4												22,4
B2 Prestamos L/P	2,2	1,5	12,0	2,0	1,5	15,8	2,2	1,5	9,2	2,0	3,3	15,6	68,6
TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	24,6	1,5	40,0	2,0	1,5	123,1	81,0	31,5	19,2	12,0	53,3	238,9	628,5
Previsión ejecución capítulo 9 de gastos	3,9%	0,2%	6,4%	0,3%	0,2%	19,6%	12,9%	5,0%	3,1%	1,9%	8,5%	38,0%	100,0%